



Ilustre Municipalidad de Lota



**REGULARIZASE LA APRUEBA CONTRATOS DE
ARRIENDOS DE INMUEBLES PARA FUNCIONAMIENTO DE
TALLERES DEL PROGRAMA INVERSION EN LA
COMUNIDAD**

LOTA, 26 JUN 2018

DECRETO N° 1226

Vistos:

a) Resolución exenta N° 000559/B del 07.03.2018, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad del 23.01.2018, entre la Intendencia regional del Bío Bío y la Municipalidad de Lota.

b) Resolución exenta N° 000015 del 08.03.2018, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad del 20.02.2018, entre la Intendencia regional del Bío Bío y la Municipalidad de Lota.

c) -Decreto Alcaldicio N° 1186 de fecha 20.06.2018 que aprueba convenio de los proyectos del programa Línea de Inversión en la Comunidad celebrado entre la Intendencia Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Contratos de arriendos de fecha 01.01.2018, entre 12 organizaciones sociales y la Ilustre Municipalidad..

e) Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. REGULARIZASE LA APRUEBA, contratos de arriendos, inmuebles instituciones territoriales Programa Inversión a la comunidad. Que a continuación se detallan:

Proyecto: "IMPULSANDO LA CULTURA EN LA COMUNA DE LOTA, CON EXPERIENCIA DE VINCULACION SOCIAL Y JARDINERIA SUSTENTABLE"

N° de cuenta 114-05-17-141-000-000.

JUNTA DE VECINOS N° 72 ✓	\$ 50.000.- ✓
CLUB DE RAYUELA LUIS RODRIGUEZ ✓	\$ 70.000.- ✓
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CARLOS COUSIÑO ✓	\$ 60.000.- ✓
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NACIONAL SANTA MARIA ✓	\$ 50.000.- ✓
CENTRO SOCIAL EX SUPERVISORES MINAS LOTA. ✓	\$ 60.000.- ✓
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL RAMPLA JUNIORS ✓	\$ 50.000.- ✓
CLUB DE RAYUELA STA. MARIA DE GUADALUPE ✓	\$ 50.000.- ✓
CLUB DEPORTIVO PEDRO BANNEN ✓	\$ 50.000.- ✓
ASOCIACION DE FUTBOL DE LOTA ALTO ✓	\$ 50.000.- ✓
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESMERALDA ✓	\$ 50.000.- ✓
JUNTA DE VECINOS N° 11- POBLAC. ESTANQUE BELLAVISTA Y SQUELLA ✓	\$ 60.000.- ✓
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL UNIVERSITARIO ✓	\$ 60.000.- ✓

3960.000
600000

2. Los presentes contratos tendrán vigencia por el periodo correspondido entre el 01 de Enero de 2018 al 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Establézcase que toda la documentación, para todos los efectos legales se entenderá, que forman parte del presente Decreto Alcaldicio, la documentación individualizada en vistos, además de los contratos de arriendos

4- Los gastos que demanden los arriendos ubicado precedentemente serán imputados a las cuentas complementarias Aplicación de Fondos en Administración.



CORRESPONDA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL. (S)
MILLISEN MORAGA AZOCAR

MGVV/AC/OGS/rcs
Distribución:

- > Secretaría Municipal
- > Secretaría comunal de planificación
- > Dirección de Administración y Finanzas (2)
- > Dirección de Control
- > Encargado Proyectos Pro Empleo
- > Archivos

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificad. N° 211
Fecha: 6-07-2018

